

biendo sido informado favorablemente el proyecto de obras a realizar para poder clasificarse como Centro de Educación General Básica de ocho unidades, por el Servicio de Proyectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, dando traslado de dicho informe favorable al titular del Centro con fecha 1 de diciembre de 1975;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, Orden ministerial de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación, Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971 por la que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación y transformación de los Centros de enseñanza y Orden ministerial de 14 de agosto de 1975 por la que se aprueban los programas e necesidades para la redacción de proyectos de Centros de Educación General Básica;

Considerando que el Centro objeto de este expediente realizó totalmente las obras, conforme al proyecto que fue favorablemente informado para transformarse en Centro de Educación General Básica de ocho unidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Conceder clasificación definitiva al Centro no estatal «Quilones de León» como Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Toda ampliación sucesiva de unidades deberá ajustarse a los módulos establecidos por la Orden ministerial de 14 de agosto de 1975.

Contra esta decisión podrá interponerse ante el Ministro de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

17857

ORDEN de 15 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Cuenca

Municipio: Belmonte. Localidad: Belmonte. Ampliación del Colegio nacional «Fray Luis de León», domiciliado en paseo de Gracia, 1, que contará con veinticuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se rectifica la Orden de 28 de agosto de 1976, en el sentido de que la unidad escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que se transformaba en de régimen normal es la de niños y no la de niñas, como por error se hizo constar en dicha Orden.

Municipio: Horcajo de Santiago. Localidad: Horcajo de Santiago. Ampliación del Colegio nacional comarcal, domiciliado en Caudillo, 3, que contará con veintidós unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las doce unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Minglanilla. Localidad: Minglanilla. Ampliación del Colegio nacional comarcal, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Motilla del Palancar. Localidad: Motilla del Palancar. Ampliación del Colegio nacional, domiciliado en Riato Mediodía, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta

de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Las Pedroñeras. Localidad: Las Pedroñeras. Ampliación del Colegio nacional «Martina Chicano», domiciliado en avenida Carrero Blanco, sin número, que contará con veinticuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar de Educación Especial, mixta, para funcionar en locales adaptados, se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niños y trece unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, y pasan dos de ellas a ser de Educación Preescolar—párvulos.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Hernani. Localidad: Hernani. Ampliación del Colegio nacional mixto «Viteri», que contará con treinta y tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niños de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Hernani. Localidad: Lasarte. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sasoeta», que contará con treinta unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Constitución del Colegio nacional mixto «Beraun», de la calle José María de Usandizaga, 8, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados, y se integran las trece unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de niñas de Educación Especial, desglosadas del Colegio nacional «Pío Baroja».

Municipio: Urnieta. Localidad: Lasarte. Ampliación del Colegio nacional mixto «Zumaburu», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Usúrbil. Localidad: Usúrbil. Ampliación del Colegio nacional mixto «Ageri-Alde», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente.

Provincia de Huelva

Municipio: Cumbres Mayores. Localidad: Cumbres Mayores. Ampliación del Colegio nacional mixto «Queipo de Llano», que contará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Ampliación del Colegio nacional anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con treinta y seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las trece unidades escolares de niños y dieciséis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Lepe. Localidad: Lepe. Ampliación del Colegio nacional mixto «Alonso Barba», que contará con cincuenta y dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Trigueros. Localidad: Trigueros. Ampliación del Colegio nacional mixto «Fray Claudio», que contará con veintinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las once unidades escolares de niños y catorce unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Castejón de Sos. Localidad: Castejón de Sos. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar

mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcaudete. Localidad: Los Noguerones. Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Miguel», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Genave. Localidad: Genave. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cándido Nogales», que contará con veintitrés unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de Educación General Básica —mixtas— y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Ampliación del Colegio nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que contará con doce unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mancha Real. Localidad: Mancha Real. Ampliación del Colegio nacional mixto «Sixto Sigler», que contará con treinta y dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dieciséis unidades escolares de niños y quince unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de León

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Ampliación del Colegio nacional de niños «Blanco Cela», que contará con dieciséis unidades escolares de niños de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza el cambio de denominación para este Centro, que se denominará «Ángel González Álvarez».

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Ampliación del Colegio nacional de niñas «Santa Marta», que contará con quince unidades escolares de niñas de Educación General Básica, seis unidades de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas y cuatro unidades de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción y adaptados.

Municipio: Bembibre. Localidad: Bembibre. Ampliación del Colegio nacional «Menéndez Pidal», que contará con veintiséis unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos. Ampliación del Colegio nacional «Virgen de la Quinta Angustia», que contará con catorce unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades mixtas.

Municipio: Puente Domingo Flores. Localidad: Puente Domingo Flores. Constitución de la Escuela graduada, que contará con tres unidades mixtas de Educación General Básica, una unidad de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad mixta, y se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

Municipio: Valderas. Localidad: Valderas. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Socorro», que contará con veintitrés unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Valencia de Don Juan. Localidad: Valencia de Don Juan. Ampliación del Colegio nacional mixto «Bernardino Pérez», que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación

Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Balaguer. Localidad: Balaguer. Ampliación del Colegio nacional mixto «Gaspar de Portolá», que contará con diecinueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Bellver de Cerdaña. Localidad: Bellver de Cerdaña. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Constitución del Colegio nacional mixto «Pardiñas», de la calle Anastasio Pinós, 23, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Constitución del Colegio nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Oliana. Localidad: Oliana. Ampliación del Colegio nacional mixto, que contará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Solsona. Localidad: Solsona. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Viella. Localidad: Viella. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas:

Provincia de Cuenca

Municipio: Alarcón. Localidad: Alarcón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almodóvar Monte Rey. Localidad: Chumillas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Barajas de Melo. Localidad: Barajas de Melo. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Buenaache de la Sierra. Localidad: Buenaache de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cañizales. Localidad: Vadillos. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Cardenete. Localidad: Cardenete. Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Amargura, sin número, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las tres unidades escolares de niñas con que queda el Centro.

Municipio: Carrascosa de Haro. Localidad: Carrascosa de Haro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carrascosa de la Sierra. Localidad: Carrascosa de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Graja de Iniesta. Localidad: Graja de Iniesta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Masegosa. Localidad: Masegosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pajarón. Localidad: Pajarón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Peraleja. Localidad: La Peraleja. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: La Pesquera. Localidad: La Pesquera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pineda de Cigüela. Localidad: Pineda de Cigüela. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Pozorrubio. Localidad: Pozorrubio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Pozuelo. Localidad: El Pozuelo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla del Salvador. Localidad: Puebla del Salvador. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdemeca. Localidad: Valdemeca. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdemoro de la Sierra. Localidad: Valdemoro de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villar de Cañas. Localidad: Villar de Cañas. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Extramuros, sin número, que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Villar y Velasco. Localidad: Cuevas de Velasco. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Villarejo Sobrehuerta. Localidad: Villarejo Sobrehuerta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zarza de Tajo. Localidad: Zarza de Tajo. Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Vergara. Localidad: Vergara. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Huelva

Municipio: Ayamonte. Localidad: Ayamonte. Isla Canela. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Ayamonte. Localidad: Santa Clara. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jabugo. Localidad: Jabugo. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y transformación en mixtas de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Santa Olalla de Cala. Localidad: Santa Olalla de Cala. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, sitas en el extrarradio.

Provincia de Huesca

Municipio: Alcalá de Gurrea. Localidad: Sotomera. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que se extingue.

Municipio: Almuniente. Localidad: Frula. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que contará con dos unidades escolares de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la uni-

dad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Grañén. Localidad: Rebasal. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Lanaja. Localidad: Cantalobos. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Estas unidades escolares son de régimen de administración especial, dependientes de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A.

Provincia de León

Municipio: Cimanes de la Vega. Localidad: Lordemanos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cistierna. Localidad: Cistierna. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—en el Colegio nacional mixto «Pedro Fernández Valladares», que contará con veintiséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las catorce unidades escolares de niños y doce unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Cistierna. Localidad: Modino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cistierna. Localidad: Santa Olaja de la Varga. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cistierna. Localidad: Vidanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Crémenes. Localidad: Corniero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cubillas de Rueda. Localidad: Cubillas de Rueda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cubillas de Rueda. Localidad: Villapadierna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Folgoso de la Ribera. Localidad: Folgoso de la Ribera. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—en la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: La Laguna de Negrillos. Localidad: La Laguna de Negrillos. Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica del Colegio nacional mixto, que quedará con once unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso.

Municipio: Matanzas de los Oteros. Localidad: Valdespino de Cerón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Matanza. Localidad: Zalamilas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Murias de Paredes. Localidad: Posada de Omaña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pajares Otero. Localidad: Quintanilla de los Oteros. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Riaño. Localidad: Escaro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sabero. Localidad: Sabero. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa María de Ordás. Localidad: Callejo de Ordás. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sena de Luna. Localidad: San Esteban de la Vega. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villabrá. Localidad: Fafilas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lérida

Municipio: Basella. Localidad: Aguilar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bellver de Cerdaña. Localidad: Ellar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castellldans. Localidad: Castellldans. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Granja de Escarpe. Localidad: Granja de Escarpe. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. Al mismo tiempo se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Montferrer-Castellbo. Localidad: Castellbo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oden. Localidad: Valldany. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Omells de Nagaya. Localidad: Omells de Nagaya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pinell. Localidad: Parroquia de Madrona. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Ramón. Localidad: Guspi. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valles del Valira. Localidad: Bescarán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros estatales que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifican para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Elgóibar. Localidad: Elgóibar. Ampliación del Colegio nacional mixto «Padre Aguirre», que contará con quince unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformada en mixta una de ellas, las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—que funcionaban en Santa Clara, y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Modificación del Colegio nacional mixto «Pío Baroja», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan trece unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Especial de niñas, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio nacional «Beraun».

Provincia de Huelva

Municipio: Beas. Localidad: Beas. Modificación del Colegio nacional mixto «Juan Ramón Jiménez», que contará con catorce unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Huesca

Municipio: Montanuy. Localidad: Montanuy. Autorización de traslado a los nuevos locales, sitos en los bajos del Ayuntamiento, de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Modificación del Colegio nacional mixto «Joaquín Costa», que contará con cuarenta y cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—.

Provincia de Jaén

Municipio: Martos. Localidad: Casillas de Martos. Se autoriza la denominación de «Antonio Pérez Cerezo» para el Colegio nacional mixto de la localidad.

Provincia de León

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza. Modificación del Colegio nacional mixto «San José de Calasanz», que contará con veintiuna unidades escolares de Educación General Básica mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y las once unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas que quedan en el Centro en unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Cuarto.—Modificaciones, observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Ampliación de la Orden de 22 de septiembre de 1976, en el sentido de que el Colegio nacional mixto «Ramón y Cajal» debe contar con una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, ya que por error se omitió en dicha Orden.

Provincia de Huesca

Municipio: Graus. Localidad: Graus. Se aclara la Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril)

que amplía el Colegio nacional mixto «Joaquín Costa», significando que la composición del Centro es de dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Llanos de Sotillo. Se rectifica la Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) que suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependientes de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que por error de transcripción no se dijo que la localidad es Llanos de Sotillo, del municipio de Andújar.

Municipio: Carboneros. Localidad: Carboneros. Se rectifica la Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) que ampliaba la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Consuelo», haciendo constar que la composición del Centro es de cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso.

Municipio: Torreblascopedro. Localidad: Campillo del Río. Se rectifica la Orden de 9 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), que suprime una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, haciendo constar que la composición resultante del Centro es de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. También se rectifica el municipio, que es Torreblascopedro y la localidad es Campillo del Río.

Provincia de León

Municipio: Cacabelos. Localidad: Pieros. Se rectifica la Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), que suprimía la unidad escolar mixta, haciendo constar que la localidad es Pieros, del municipio de Cacabelos.

Municipio: Noceda del Bierzo. Localidad: Cabanillas de San Justo. Se rectifica la Orden de 7 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), que suprime la unidad escolar de asistencia mixta, haciendo constar que la localidad es Cabanillas de San Justo, del municipio de Noceda del Bierzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación General Básica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

17858 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.234. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.568, «Ayuntamiento de Tarragona».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 201 metros, para suministro a la E. T. número 3.568, «Ayuntamiento de Tarragona», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15. Línea a E. T. número 3.370.

Presupuesto: 111.295 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Tarragona y Constantí. Finalidad: Suministro de energía para extracción de agua a pozos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.558-C.